

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACION –VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018						
Nuevo procedimiento para las notificaciones devueltas por el correo. Decreto N° 0019 de 2012						
"Art. 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. - Art. 59. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES."						
NIT. y/o C.C.	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO		NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
			NUMERO	FECHA		
830049372	COLENSER LTDA COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA	1000695	8473	3 DE JUNIO DE 2015	274	2015



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO N°8473

03 de Junio de 2015

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR COLENSER LTDA. COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA., IDENTIFICADO CON NIT. 830.049.372 Y CÓDIGO N° 1000695 SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA- PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 274 DE 2.015

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Ley 1564 de 2012, el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 2618 de 2012, la Resolución 787 del 22 de abril de 2014, la Resolución 135 de 2014 y la Resolución 2578 de 30 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el proveedor COLENSER LTDA. COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA, identificado con NIT. 830.049.372 y Código N° 1000695 – SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos: Resolución N° 738 de 04/04/2014 por la cual se resuelve una investigación administrativa; notificada por aviso el 23/09/2014, con constancia de firmeza de actos administrativos de 08/10/2014, estado de cuenta y cobro N° 56619 de 11/03/2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera, cobro persuasivo N° 79647 de 11/03/2015, Nota Débito N° 851-1293 (FUR N° 227309), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor COLENSER LTDA. COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA., identificado con NIT. 830.049.372 y Código N° 1000695 SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$43.120.000,00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO N°8473

03 de Junio de 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Coordinador Grupo Cobro Coactivo (E)

Proyectó: Diana Arguello Navas
Revisó: Angie Yenitse Buitrago Antunez - Abogada MinTIC